

**ACTA NÚMERO CINCO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a las Nueve horas del día Jueves Uno de Febrero de Dos Mil Dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **SESION ORDINARIA**, Preside el Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez. Con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: Síndico Municipal; Alexandra Ramírez Aguilar, Regidores Propietarios Señores: Gregoria del Carmen Terezón de Láñez, Juan Carlos Hernández Martínez, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Claudia Noemy Montalvo de Silvestre, Manuel Antonio Torres Vásquez, Wilber Alberto Landaverde Posada, José María Mejía Espinoza, Jorge Alberto Ramírez Vásquez, Glenda Azucena Martínez Romero, Julio Cesar Pinto, Sandra Elizabeth Hernández de Rivera,. Regidores Suplentes Señores: José Armando Galdámez Gutiérrez, Eneyda Aracely Morena Vásquez de Molina, María Elisa Salazar, Oscar Orlando Domínguez y Señora Cecilia Maricela Candelario Barraza, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó, da fe la infrascrita Secretaria Municipal. //////////////////////////////////////

1) Inicialmente, el Alcalde Municipal verificó el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido. Y a continuación declaro abierta la sesión.////////////////////////////////////

2) Se procedió a la lectura de la agenda, la cual es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Aprobación de Agenda. 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior. 4-Correspondencia para Conocimiento del Concejo y/o a Comisión. 5- Puntos, Varios.////////////////////////////////////

3) Seguidamente, se sometió a discusión, votación y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Acuerdos:////////////////////////////////////

**Acuerdo Número Uno: El Concejo Municipal Considerando:** 1) Que es facultad de este, Aprobar los contratos o convenios de interés local, cuya celebración convenga al Municipio. 2) Que son obligaciones del Concejo realizar la administración municipal en forma correcta, económica y eficaz; 3) El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Por tanto y en uso de sus facultades Acuerda: a) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez a firmar CARTA COMPROMISO, entre FUNDACION PARA LA EDUCACION EXPERIENCIAL PABLO TESAK; para la ejecución del Programa “Escuela de Creatividad”; tiene como uno de sus fines, contribuir a la inteligencia creativa de niños y niñas pertenecientes a centros escolares seleccionados de los municipios de Ciudad Delgado, Apopa, Cuscatancingo, Soyapango y San Salvador. Este entrara en vigencia retroactivamente a partir del mes de Enero del corriente año; por un periodo de un año y será prorrogable si ambas partes lo acuerdan. Aprobado por

Unanimidad. Comuníquese donde Corresponde.-----  
-----

**Acuerdo Número Dos:** El Concejo Municipal Considerando: 1) Que es facultad de este, Aprobar los contratos o convenios de interés local, cuya celebración convenga al Municipio. 2) Que son obligaciones del Concejo realizar la administración municipal en forma correcta, económica y eficaz; 3) El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Por tanto y en uso de sus facultades Acuerda: a) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez a firmar Memorandum de Entendimiento entre la FUNDACION NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES”; que tiene como finalidad el “Desarrollar programas, proyectos y acciones con el fin de impulsar el bienestar y desarrollo social, para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos económicos, de una manera integral”. b) Erogar la cantidad de: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS 00/100 US DOLARES (\$5,250.00) en concepto de compra de 15 bidones de pintura; estos fondos saldrán de fondos Propios. c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que realice los pagos que sean correspondiente para hacer cumplir el presente acuerdo municipal. Este entrara en vigencia por un año; y será prorrogable si ambas partes lo acuerdan. Aprobado por ocho votos y se abstienen de votar Wilber Alberto Landaverde Posada, José María Mejía Espinoza, Jorge Alberto Ramírez Vásquez, Glenda Azucena Martínez Romero, Julio Cesar Pinto y Sandra Elizabeth Hernández de Rivera. Comuníquese donde Corresponde para los efectos legales.-----  
-----

**Acuerdo Numero Tres:** El Concejo Municipal Considerando: 1) que se ha recibido Carpeta Técnica del proyecto “Recarpeteo con mezcla Asfáltica en Caliente, Avenida Masferrer, Sector Barrio Las Victorias Municipio de Ciudad Delgado”; presentada por el Ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, por un monto de: VEINTITRES MIL DOLARES EXACTOS (\$23,000.00); Dicho fondo saldrá del Remanente del Programa de Infraestructura Social del año 2017; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica, del proyecto “Recarpeteo con mezcla Asfáltica en Caliente, Avenida Masferrer, Sector Barrio Las Victorias Municipio de Ciudad Delgado”; Presentada por Ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, Jefe de DEMUR; 2) Aprobar la erogación de: VEINTITRES MIL DOLARES EXACTOS (\$23,000.00); Dicho Fondo Saldrá del remanente del 70% de Fondo Fodes del año 2017; del Programa, Infraestructura Social del año 2018; 3)

Se mandata a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo; 4) Mandatar a Cesar Dany Romero a Registrar según cifra presupuestaria; 5) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso proceda a apertura la respectiva cuenta en el Banco Hipotecario, para depositar el monto correspondiente, del Proyecto a ejecutar; la respectiva cuenta se apertura con un monto de: TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) Estos fondos saldrán del 70% del fondo FODES del año 2017; 6) Se Delega al ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, como responsable de la ejecución de este Proyecto; Aprobado por Unanimidad comuníquese.-----

**Acuerdo Número Cuatro:** El Concejo Municipal Considerando: Que se a recibido por parte de la Licda. Sofía Monroy Portal, Jefe de UACI, solicitando se inicie el proceso de alquiler por un periodo de 11meses del inmueble ubicado en el sector las victorias donde se encuentra ubicadas las oficinas de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) por lo que se solicita se mandate al Licenciado José Tomas Minero Domínguez, a firmar contrato de arrendamiento de dicho inmueble y a la vez autorice la erogación de: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 33/100 US DOLARES (\$333.33), mensualmente, y adicionalmente deberán cubrirse los costos de servicio de energía eléctrica, teléfono e internet; estos fondos saldrán de fondos propios; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar el alquiler del inmueble ubicado en el sector las victorias donde se encuentra ubicadas las oficinas de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL); 2) Mandatar al Lic. José Tomas Minero Domínguez, a firmar contrato de arrendamiento de dicho inmueble; 3) Erogar la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 33/100 US DOLARES (\$333.33), mensualmente, y adicionalmente deberán cubrirse los costos de servicio de energía eléctrica, teléfono e internet; estos fondos saldrán de fondos propios; 4) Se mandata a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo; Aprobado por Unamidad Comuníquese.-----

**Acuerdo Número Cinco:** El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido por parte de la Licda. Sofía Monroy Portal, Jefa de UACI, remite cuadro de evaluación del proceso de libre gestión LGO7/2018-AMCD adquisición de 2 vehículos tipo camión con capacidad de 2 TN con contenedor para recolectar

desechos sólidos domiciliarios, Luego de analizar la única oferta recibida por la Empresa AUTOKIA, S.A. DE C.V. esta unidad recomienda se adjudique la compra total de 2 vehículos tipo camión de 2 toneladas por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 06/100 US DOLARES (\$42,294.06) por cumplir con las especificaciones técnicas requerida en los términos de referencia y ajustarse al presupuesto de la Municipalidad. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: 1) Adjudicar la compra a la empresa AUTOKIA S.A. DE C.V. por un monto de: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 06/100 US DOLARES (\$42,294.06); por cumplir con las especificaciones técnicas requerida en los términos de referencia y ajustarse al presupuesto de la Municipalidad; 2) Se Mandata a la Jefe de UACI, Licda. Sofía Monroy Portal, para que con las formalidades del caso haga cumplir el presente acuerdo. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

////////////////////////////////////

**Acuerdo Número Seis:** El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido correspondencia de Esteban Rodríguez, Coordinador de FENADESAL, manifestando la aceptación para desarrollar el Proyecto “Recreación para los habitantes de la Colonia San Antonio Las Vegas y sus alrededores” el cual consiste en un espacio para la cancha, área de estar y juegos infantiles; en una faja de terreno de 40.00 x 4.50 metros en un costado de la vía férrea, ubicada en kilómetro ferroviario número 93. Coordenadas geográficas Latitud: 13° 46” 15.82” N, Longitud: 89° 9”58.70”O, Troncal del Norte Km. 10 Colonia San Antonio Las Vegas, Ciudad Delgado, San Salvador; ante tal circunstancia le comunicamos que se accede a lo solicitado mediante el pago de un canon de arrendamiento anual de TRECE DOLARES CON 56/100 US DOLARES (\$13.56); IVA incluido el espacio solicitado lo conforma una parcela bajo la figura como protección, renovable cada año; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar 1) Aprobar la ejecución del Proyecto “Recreación para los habitantes de la Colonia San Antonio Las Vegas y sus alrededores” 2) Mandatar al Lic. José Tomas Minero Domínguez, a firmar contrato de arrendamiento de dicho inmueble; 3) Erogar la cantidad de TRECE DOLARES CON 56/100 US DOLARES (\$13.56); IVA incluido por el inmueble antes descrito. Estos fondos saldrán de fondos Propios. 4) Autorizar al Lic. José Arturo Herrera Alvarado, Jefe de la Unidad Jurídica, para que en coordinación con FENADESAL redacten el respectivo contrato de arrendamiento. 5) Se delega a Gloria del Transito Vásquez, Jefa de Proyección Social, como responsable de hacer las coordinaciones con FENADESAL. 6) Se Mandata a la Jefe de UACI, Licda. Sofía Monroy Portal, para que con las formalidades del caso haga cumplir el presente

acuerdo. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

**Acuerdo Número Siete:** Considerando: Que se ha recibido Carta suscrita por Joshua Archibald, Director de la Embajada de los Estados Unidos de América, dirigida al Lic. José Tomás Minero Domínguez, Alcalde Municipal de esta Ciudad, quien ha sido invitado a participar en el Cuarto Seminario Regional “Intercambio de Lecciones y Practicas Optimas para la Adopción e Implementación en los Países de Centro América, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Barrios, Guatemala del 07 al 08 de Marzo del corriente año; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **Acuerda: a)** Autorizar el permiso oficial al Alcalde Municipal, Lic. José Tomas Minero Domínguez, para que viaje a la ciudad de Puerto Barrios, Guatemala del 07 al 08 de Marzo del corriente año; para participar en el Cuarto Seminario Regional “Intercambio de Lecciones y Practicas Optimas para la Adopción e Implementación en los Países de Centro América. Aprobado por Unanimidad, no vota el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Tomas Minero Domínguez. Comuníquese.-----

**Acuerdo Número Ocho:** El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido correspondencia de la Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal, Jefa de UACI, en la cual remite trámites para su aprobación y respectivo proceso, estos se detallan a continuación:

Nº	SOLICITANTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1	DESPACHO MUNICIPAL	COMPRA DE 2 AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS PARA EL SEÑOR JOSE LUIS JIMENEZ MARTINEZ	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	\$ 900.00
2	PARQUE TIO JULIO	COMPRA DE QUIMICOS PARA PISCINAS	JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA	4,234.00
3	CONTABILIDAD	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	JOSE EDUARDO AYALA FLORES	130.00
4	GERENCIA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	JOSE EDUARDO AYALA FLORES	145.00
5	TRANSPORTE INTERNO	COMPRA DE LLANTAS PARA MOTOCICLETA	CONTINENTAL AUTO PARTS, S.A.DE.CV	73.00
6	DESPACHO MUNICIPAL	REEMPLAZO FRICCIONES DE FRENOS Y JUEGO DE PASTILLAS DEL KIA CON	TALLER DIDEA S.A.DE.C.V	323.35



		DE PAZ-2017	
20	5900589615	SISTEMA DE PROTECCION A LA FAMILIA Y COMUNIDAD-2017	\$ 298.30
21	5900589604	SERVICIOS EN FORMACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES JUVENILES Y FOMENTO DE LA POLITICA DE LA NIÑEZ-2017	\$ 298.30
22	5900589590	SERVICIO DE ATENCION A NIÑEZ Y JUVENTUD DE CENTRO LEGO-2017	\$ 296.60
23	5900589546	SERVICIO DE ATENCION A LA CONVIVENCIA Y RECREACION A TRAVES DEL DEPORTE-2017	\$ 338.57
24	5900589557	ATENCION A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA-2017	\$ 295.47
25	5900589568	SERVICIO DE ATENCION A LAS PERSONAS-2017	\$ 295.47
26	5900589739	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD RIVERA, C/CALLE REAL MUNICIPIO DE DELGADO	\$ 298.30
27	5900589783	OPORTUNIDADES EDUCATIVAS-2017	\$ 318.60
28	5900589794	ORNATO URBANO LIMPIEZA Y PODA DE ZONAS VERDES 2017	\$ 185.56
29	5900589808	INSERCCION PRODUCTIVA-2017	\$ 98.50
30	5900589819	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 5.47
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18,180.08</b>

Los gastos por costos de comisión y certificación de cheques serán absorbidos por la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.-----

**Acuerdo Número Diez:** El Concejo Municipal Considerando: Que del Producto gestionado por parte de este Gobierno Municipal, Representado por el Lic. José Tomas Minero Domínguez, ante el Ayuntamiento de Zaragoza, España, este Municipio ha ganado una subvención por un monto de: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES CON 71/100 US DOLARES (\$36,314.71), y otro de: TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 21/100 US DOLARES (\$30,257.21) haciendo un total de: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 92/100 US DOLARES (\$66,571.92) para la ejecución del Proyecto “CENTRO DE FORMACIÓN TECNICO-LABORAL PARA JOVENES DEL MUNICIPIO DE DELGADO”; En el proyecto se establece un monto de contrapartida de “QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES 12/100 US DOLARES (\$15,709.12); total del monto para la ejecución del Proyecto antes mencionado es de: OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 62/100 US DOLARES (\$82,341.62); Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: a) Dar por recibido el Aporte Económico de: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES CON 71/100 US DOLARES (\$36,314.71) y otro por: TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 21/100 US DOLARES (\$30,257.21) haciendo un total de: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 92/100 US DOLARES (\$66,571.92) de la Subvención ganada del ayuntamiento de Zaragoza, España; para la ejecución del Proyecto. “CENTRO DE FORMACIÓN TECNICO-LABORAL PARA JOVENES DEL MUNICIPIO DE DELGADO”. b) Erogar la cantidad de: “QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES 12/100 US DOLARES (\$15,709.12); como contrapartida que pondrá la Municipalidad para la ejecución del proyecto antes mencionado: c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para

que con las formalidades del caso proceda a apertura dos cuentas las que tendrán el respectivo nombre: 1) "Centro de Formación Técnico-Laboral para jóvenes del municipio de Delgado. COOPERANTE"; y 2) "Centro de Formación Técnico-Laboral para jóvenes del municipio de Delgado, FODES". CONTRAPARTIDA. Aperturar las respectivas cuentas en el Banco Agrícola, para depositar los montos correspondientes, del Proyecto a ejecutar; las respectivas cuentas se aperturan con un monto de: TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) Estos fondos saldrán del 70% del fondo Fodes del año 2018; d) Se delega como encargado de la ejecución de este proyecto al Lic. José Salvador Rivera Aragón, Jefe de la Unidad de Gestión. d) Se Mandata al Encargado de Presupuesto realizar la respectiva reforma al presupuesto vigente. e) Mandatar a la Jefa de la UACI, Licda. Sofia Monroy Portal, para que inicie el proceso de compras y haga cumplir el presente acuerdo. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.//  
//  
//

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta; para lo cual, ratificamos y firmamos la presente.-

LIC. JOSE TOMAS MINERO DOMINGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ALEXANDRA RAMIREZ AGUILAR  
SÍNDICO MUNICIPAL

GREGORIA DEL CARMEN TEREZON DE LAINEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

MANUEL ANTONIO TORRES VASQUEZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WILBER ALBERTO LANDAVERDE POSADA  
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE MARIA MEJIA ESPINOZA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JORGE ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDIA AZUCENA MARTINEZ ROMERO  
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO CESAR PINTO  
DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIVERA  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. CECILIA MARICELA CANDELARIO BARRAZA.  
SECRETARIA MUNICIPAL